INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 1 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.315

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diecisiete** días del mes de agosto del año **dos mil diecisiete**, siendo las **09:10** horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.315,** convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha **nueve** de agosto del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N°408/2017** de fecha **10** de agosto de **dos mil diecisiete** los cuales son las siguientes:

1. **Lic. Alejandro Morínigo,** Jefe del Departamento de Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**
2. **Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz,** Jefe del Departamento de Contratos y Garantías de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**, y,
3. **Lic. Elsa Medina**, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de Sobres de la CD Nº 05/17 "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.315**
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO : Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 05/17** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorar de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección General Operativa de Contrataciones (DGOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1278/2.017, correspondiente al PAC Institucional Nº 323.315, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** modificado por el decreto **5174/05, 6225/11 y 3719/15** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha **nueve** de agosto del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **05 (cinco)** ofertas, para su análisis técnico, legal y económico, las cuales se detallan a continuación:

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA"

FIRMAS OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ Vigencia de la Oferta: 90 días	**Gs. 72.701.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones Setecientos Un Mil).-**
OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VAZQUEZ Vigencia de la Oferta: 90 días	**Gs. 70.891.000 (Guaraníes Setenta Millones Ochocientos Noventa y Un Mil).-**
GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. Vigencia de la Oferta: 90 días	**Gs. 61.563.000 (Guaraníes Sesenta y Un Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil).-**
OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO Vigencia de la Oferta: 90 días	**Gs. 91.237.500 (Guaraníes Noventa y Un Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos).-**
GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA Vigencia de la Oferta: 90 días	**Gs. 105.026.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones Veintiséis Mil).-**

Que, en el referido Acta de Apertura, los representantes de la Convocante dejaron expresa constancia de que la empresa **FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ** no presentó las muestras de los productos ofertados. Así también, por parte de la representante de la empresa OFFICE SERVER se dejó constancia de lo siguiente: "La empresa OFICOMPRAS no presenta la cobertura total de su oferta (Garantía de Mantenimiento de la oferta). - Solicito al Comité de Evaluación exhaustiva verificación sobre la blancura del papel, como lo solicita las EETT en el ítem Nº 2".----------

Que, las observaciones referidas a la falta de presentación de muestras y cobertura insuficiente de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, serán tratadas en el siguiente punto; mientras que lo referido a la verificación de características de los productos ofertados, podrá ser tenido en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda conforme al orden y metodología establecido, debido a que no se trata de una cuestión sustancial que deba examinarse en la presente etapa.----------

CUARTO: Que el comité de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes **FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ, OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VAZQUEZ, GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO, y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** de la Carta de Invitación, se procede a analizar en detalle los siguiente documentos:

En la verificación de la presentación del formulario de oferta debidamente completado y firmado, el comité constata lo siguiente:

La firma oferente **FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VAZQUEZ**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

La firma oferente **OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA"

La firma oferente **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

En la verificación de la presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente de los firmantes el comité hace constar que:

El firmante de la oferta presentada por la firma **FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ**; es Sr. Francisco Mendoza, en carácter de representante legal, cuya copia de Cédula de Identidad se encuentra en estado activo conforme a la constancia de SIPE N° 1460754 presentado en la oferta (folio N° 8), con lo cual se tiene por acreditada su representación.----------

La firma oferente **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VAZQUEZ**, presenta su oferta firmada por la Sra. Patricia Arana, quien cuenta con poder para representar a la empresa conforme a la copia obrante en el folio N° 49 al 53 de la oferta; así también, la copia de Cédula de Identidad de dicha apoderada se encuentra agregado en la oferta (folio N° 54) con lo que se halla acreditada la representación.----------

La firma oferente **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, presenta su oferta firmada por Sra. Nancy Renee Oreggioni de Ruiz en carácter de Representante Legal. Al respecto, el Comité descargó y verificó la última acta de asamblea de la sociedad anónima, el estatuto social, y copia del documento de identidad, obrantes en estado activo según la constancia de SIPE N° 1461573, con lo cual se tiene por acreditada la representación invocada.----------

La firma oferente **OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO** presenta su oferta firmada por el Sr. Nelson Daniel Maldonado Galeano en carácter de representante legal, cuya copia de Cédula de Identidad se encuentra en estado activo conforme a la constancia de SIPE N° 1461660, presentado en la oferta (folio N° 7), con lo cual se tiene por acreditada su representación.----------

La firma oferente **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** presenta su oferta firmada por el Sr. Gustavo Adolfo Leiva en carácter de gerente propietario, cuya copia de Cédula de Identidad se encuentra en estado activo conforme a la constancia de SIPE N° 1461484 presentado en la oferta (folio N° 4), con lo cual se tiene por acreditada su representación.----------

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que:

La firma **FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ**; presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

La firma **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VAZQUEZ**, presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta por una suma que no cubre el porcentaje establecido en la Carta de Invitación, tal como lo había indicado uno de los ofertantes en el Acta de Apertura. La suma indicada por el oferente en su declaración jurada es de Gs. 3.350.000 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil), y según la verificación realizada, el monto equivalente al 5% del total de la oferta es de Gs. 3.544.550 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta).----------

Al respecto de la situación planteada, corresponde mencionar lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas:

> "**Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
> Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
> **1.** afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
> **2.** limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

Lic. ELSA MEDINA
Jefe de Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."

Que, en el presente caso se observa que el monto de la garantía de mantenimiento de ofertas es insuficiente para cubrir el porcentaje exigido en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo cual, dicha disconformidad comprometería seriamente los derechos de la Convocante en el eventual caso de ejecución de la garantía.----------

Así también, en caso de rectificarse el error o disconformidad, se estaría afectando la competencia en igualdad de condiciones con respecto a los demás oferentes que se ajustaron sustancialmente a las exigencias de la Carta de Invitación.----------

Que, el Artículo 60 de la Ley N° 21.909/03 establece: "**Análisis.** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;...".----------

Por todo lo expuesto, el Comité considera que la oferta de la empresa **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VAZQUEZ** no se ha ajustado sustancialmente a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación en cuanto al monto asegurado en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, y se procede a desestimar y/o rechazar dicha oferta.----------

La firma **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**; presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

La firma **OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO**; presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

La firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**; presenta la declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo y a tasa.----------

QUINTO: En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, el Comité constata que

La firma **FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, debidamente completada, firmada y aclarada por el Sr. Francisco Mendoza, cuyo carácter de representante ya se tuvo por acreditado anteriormente.----------

La firma oferente **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VAZQUEZ**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a través de la constancia del SIPE, y se encuentra debidamente completada, firmada y aclarada por el Sr. Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, propietario, (Constancia de SIPE 1461478, folio N° 7 de la oferta).----------

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA"

La firma oferente **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a través de la constancia del SIPE (N° 1461573), debidamente completada, firmada y aclarada por la Sra. Nancy Renee Oreggioni de Ruiz, cuya representación ya fue anteriormente verificada.----------

La firma oferente **OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a través de la constancia del SIPE (N° 1461660) debidamente completada, firmada y aclarada firmada por el Sr. Nelson Daniel Maldonado, propietario.----------

La firma oferente **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, agregado en el folio N° 5 de la oferta, debidamente completada, firmada y aclarada firmada por el Sr. Gustavo Adolfo Leiva, propietario.----------

MUESTRAS: De conformidad a lo establecido en los puntos N° 19 y 22 del Anexo B de la Carta de Invitación, la presentación de las muestras de todos los ítems que componen el llamado fue indicado como "**de carácter sustancial anexo a la oferta**", por lo que el Comité procede a exponer el estado de cumplimiento de dicho requisito, según lo observado:

Las firmas oferentes **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VAZQUEZ, GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO, y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA,** cumplieron en presentar por nota las muestras de todos los ítems, al mismo momento de la presentación de sus respectivos sobres. En cambio, la firma **FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ**, no presentó dichas muestras, tal como quedó asentado como observación en el Acta de Apertura, por lo que en estas condiciones dicha oferta deberá ser desestimada y/o rechazada.----------

Luego de los análisis realizado a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación, o si en cambio correspondería eliminarse las que no cumplieran o no se ajustaran sustancialmente, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO**, y **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación, incluyendo las muestras de todos los ítems. En tanto que la oferta correspondiente a la empresa **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VAZQUEZ** es desestimada y/o rechazada por error de fondo en la declaración jurada de mantenimiento de la oferta, concretamente en el monto asegurado que no llega a cubrir el 5% del monto de la oferta; y por último la oferta de la firma **FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ**, también es desestimada y/o rechazada debido a la no presentación de las muestras de los productos ofertados, lo cual reviste carácter sustancial en el presente llamado; y se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	FM COMERCIAL DE VENANCIO FRANCISCO MENDOZA		OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VAZQUEZ		GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.		OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO		GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA	
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	X		X		X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X			X	X		X		X	
Muestras de todos los ítems solicitados*		X	X		X		X		X	

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			X		X		X		X	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.										
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X		X		N/A		X		X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		X		N/A		N/A		N/A	
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas										
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A		N/A		X		N/A		N/A	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A		N/A		X		N/A		N/A	

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de la/s oferta/s presentada/s, procede a clasificarla/s de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO 35.1.2, de menor a mayor, y que quedan registradas detalladamente en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1.**----------

N° de Orden	FIRMAS OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
1°	**GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**	**Gs. 61.563.000 (Guaraníes Sesenta y Un Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil).-**
2°	**OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO**	**Gs. 91.237.500 (Guaraníes Noventa y Un Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos).-**
3°	**GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**	**Gs. 105.026.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones Veintiséis Mil).-**

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no podrá ser aplicado, debido a que ninguno de los oferentes presentó la constancia expedida por la autoridad competente.----------

SÉPTIMO: Por tanto, a continuación se inicia con el análisis en detalle de la primera oferta con el precio más bajo según el orden anteriormente expuesto, correspondiente a la firma **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, conforme al siguiente detalle:

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA"

CD N° 05/2017 ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA						OFERENTE 1: GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara	UNIDAD	1,300	Unidad	Polos	Nacional	9,000	11,700,000
2	14111704-001	Papel higiénico común	PAQUETE	7,500	Unidad	Perla	Nacional	2,500	18,750,000
3	60121116-001	Papel Krepel	PLIEGO	6,000	Unidad	Geminis	China	800	4,800,000
4	44121505-003	Sobre manila oficio	UNIDAD	3,000	Unidad	Avon	Nacional	500	1,500,000
5	24112503-001	Cartón corrugado	PLIEGO	4,000	Unidad	Luxor	Nacional	3,000	12,000,000
6	31201510-004	Cinta adhesiva de papel	UNIDAD	2,000	Unidad	Pronto Fix	Nacional	4,520	9,040,000
7	44122019-001	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	1,100	Unidad	Luxor	Nacional	3,430	3,773,000
								Total:	**61,563,000**

Seguidamente se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta de la firma **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

En cuanto al análisis de los precios ofertados, el Comité observó que en seis de los siete ítems que forman parte de la oferta se cotizaron precios que superan considerablemente los márgenes indicados en la Resolución DNCP N° 956/16 y su modificatoria N° 1173/16, por lo que será necesario solicitar al oferente una explicación detallada de los precios ofertados.----------

Que, en estas condiciones, el Comité precisa que el oferente presente el desglose de sus precios, por lo que no se podrá proseguir con el tratamiento evaluativo, y se concluye encomendar por escrito a la Dirección General Operativa de Contrataciones, la solicitud de las aclaraciones necesarias al oferente.----------

Que, a fin de dar mayor celeridad al proceso de evaluación, considerando los plazos legales, se encomendará a la Dirección General Operativa de Contrataciones, que solicite además del desglose de precios, los documentos formales que no fueron presentados en la oferta, y en dicho procedimiento se incluirá a todos los oferentes que superaron la etapa de verificación de requisitos sustanciales, es decir; tanto a **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, como a **OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO**, y **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA.**----------

Esta medida se adopta por una cuestión de practicidad y optimización de tiempo, de manera a presentar las recomendaciones que correspondan a la máxima autoridad, en el menor tiempo posible, y se encuentra fundado en el art. 57 y 61 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15.----------

La solicitud de desglose de precios y documentos formales faltantes será detallada por escrito, e ingresada por mesa de entrada de la Dirección General Operativa de Contrataciones, para lo que hubiere lugar.--------

ELSA
Compras Menores y ...
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 05/2017 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA"

Culminando los puntos tratados, el Comité de Evaluación de acuerdo a las actividades administrativas y técnicas que realizan los miembros, procede a prorrogar la continuidad de la evaluación hasta tanto se cuente con las respuestas pertinentes.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las **10:35** horas firmando los presentes, este Acta en 3 (tres) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Lic. Alejandro Morínigo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías de **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 2 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.315

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **treinta** días del mes de agosto del año **dos mil diecisiete**, siendo las **13:30** horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General Operativa de Contrataciones sito en las Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del comité evaluador, a fin de proceder a la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.315,** convocada por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de Sobres se efectuó en fecha **nueve** de agosto del corriente año.----------

Para tal efecto, en concordancia con las disposiciones del art° 11 del decreto reglamentario 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución SNNA N°408/2017** de fecha **10** de agosto de **dos mil diecisiete** los cuales son las siguientes:

1. **Lic. Alejandro Morínigo,** Jefe del Departamento de Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**
2. **Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz,** Jefe del Departamento de Contratos y Garantías de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**, y,
3. **Lic. Elsa Medina**, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

PRIMERO: El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 1 de fecha **diecisiete de agosto** de **dos mil diecisiete** que hace relación al presente llamado de Contratación Directa, y de las notas remitidas a las firmas oferentes **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO, y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA,** y sus respuestas correspondientes.
- Continuidad de la evaluación de las ofertas respecto al cumplimiento de los requisitos de la Carta de Invitación, como análisis de precios, capacidad financiera, capacidad técnica, etc., en concordancia con lo establecido en inc a) numerales 3 y ss. del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15 "Método de evaluación"; y,
- Recomendación de adjudicación.

SEGUNDO : Que, el Comité de Evaluación, procede a dar lectura y registro al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 1 de fecha **diecisiete** de agosto de **dos mil diecisiete**, donde como último punto, se encomendó a la Dirección General Operativa de Contrataciones, solicitar a través de nota escrita, a las firmas oferentes **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO, y GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, la explicación detallada de los precios que superan los márgenes establecidos por la DNCP, y la remisión de los documentos formales ausentes.

A continuación se resumen los documentos y explicaciones solicitados a cada oferente:

- **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.:**

1.- Constancia emitida por una entidad bancaria, cooperativa, financiera, a fin de acreditar la capacidad económica (acceso a créditos por el valor de 50% del importe a contratar en caso de ser adjudicado).
2.- Autorización del fabricante, representante o distribuidor correspondiente al ítem N° 2.
3.- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los productos solicitados en el llamado.

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

4.- Copias de contratos ejecutados de los 2 últimos años, con sus órdenes de compras y recepciones finales y/o facturaciones de ventas que haga relación a cualquiera de los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, se tendrá que certificar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor de su oferta por año (50% 2015 - 50% 2016).
5.- De conformidad a la Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016, se solicita una explicación detallada de los precios ofertados en los ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, y 7, debido a que superan los márgenes indicados en la mencionada normativa.

La solicitud fue realizada por la Dirección General Operativa de Contrataciones, conforme a la Nota D.G.O.C. N° 144/2017, recibida por el oferente en fecha veintiuno de agosto de 2017, a las 15:06 hs., habiéndose otorgado un plazo de veinticuatro horas para dar respuesta al requerimiento.

- **OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO:**

1.- Constancia emitida por una entidad bancaria, cooperativa, financiera, a fin de acreditar la capacidad económica (acceso a créditos por el valor de 50% del importe a contratar en caso de ser adjudicado).
2.- Balances 2015-2016 presentados ante la SET y avalado por el contador de la empresa.
3.- Autorización del fabricante, representante o distribuidor correspondiente al ítem N° 2.
4.- Copias de contratos ejecutados de los 2 últimos años, con sus órdenes de compras y recepciones finales y/o facturaciones de ventas que haga relación a cualquiera de los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, se tendrá que certificar un volumen de contrato o facturación por el 50 % del valor de su oferta por año (50% 2015 - 50% 2016).
5.- De conformidad a la Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016, se solicita una explicación detallada de los precios ofertados en los ítems N° 1, 3, 6, y 7, debido a que superan los márgenes indicados en la mencionada normativa.

La solicitud fue realizada por la Dirección General Operativa de Contrataciones, conforme a la Nota D.G.O.C. N° 145/2017, recibida por el oferente en fecha veintiuno de agosto de 2017, a las 15:00 hs., habiéndose otorgado un plazo de veinticuatro horas para dar respuesta al requerimiento.

- **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA:**

1.- Autorización del fabricante correspondiente al ítem N° 2, (ejemplar original el documento presentado en la oferta es escaneado y la firma no aparece legible).
2.- Copias de contratos ejecutados de los 2 últimos años, con sus órdenes de compras y recepciones finales y/o facturaciones de ventas que haga relación a cualquiera de los bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes, se tendrá que certificar un volumen de contrato o facturación por el 50% del valor de su oferta por año (50% 2015 - 50% 2016). Puede remitir recepciones finales o facturaciones de los contratos presentados en su oferta, u otros contratos que correspondan a los años 2015 y 2016, y que estén acompañados de las actas de recepción o facturas a fin de acreditar los montos respectivos.-

La solicitud fue realizada por la Dirección General Operativa de Contrataciones, conforme a la Nota D.G.O.C. N° 146/2017, recibida por el oferente en fecha veintiuno de agosto de 2017, a las 14:30 hs., habiéndose otorgado un plazo de veinticuatro horas para dar respuesta al requerimiento.

TERCERO: Dando continuidad a la evaluación, conforme al orden y metodología establecidos, la oferta seleccionada provisoriamente por ser precio más bajo corresponde a la empresa **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, sin embargo, dicho oferente no ha dado respuesta a la solicitud de documentos y explicación de precios requeridos por la Nota D.G.O.C. N° 144/2017 anteriormente mencionada, por lo que en estas condiciones no será posible proseguir con la evaluación de dicha oferta, y corresponde que la misma sea desestimada y/o rechazada.----------

CUARTO: Se procede a seleccionar la siguiente oferta con el precio más bajo según el orden realizado, el cual corresponde a la firma **OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO**, y cuya oferta se expone a continuación:

ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

CD N° 05/2017 ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA						OFERENTE 2: OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara	UNIDAD	1,300	Unidad	Polos	Paraguaya	10,375	13,487,500
2	14111704-001	Papel higiénico común	PAQUETE	7,500	Unidad	Bambino	Paraguaya	5,380	40,350,000
3	60121116-001	Papel Krepel	PLIEGO	6,000	Unidad	Crepel	Paraguaya	1,990	11,940,000
4	44121505-003	Sobre manila oficio	UNIDAD	3,000	Unidad	Avon	Paraguaya	430	1,290,000
5	24112503-001	Cartón corrugado	PLIEGO	4,000	Unidad	Luxor	China	2,800	11,200,000
6	31201510-004	Cinta adhesiva de papel	UNIDAD	2,000	Unidad	Prontofix	Paraguaya	4,725	9,450,000
7	44122019-001	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	1,100	Unidad	Cartones	Paraguaya	3,200	3,520,000
								Total:	**91,237,500**

En este caso, según se observa, el oferente respondió la solicitud de documentos y desglose de precios, conforme a la nota presentada por mesa de entrada Exp. D.G.O.C. N° 335 de fecha 22 de agosto de 2017, recepcionada a las 13:55 horas.----------

En cuanto al análisis de precios, habiendo considerado las explicaciones brindadas por la firma oferente **OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO**, acompañadas de documentos en los que se observan los precios de costo de los productos ofertados, el Comité estima que en general dichos podrían ser aceptables para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos de la Carta de Invitación, por tanto se prosigue con la verificación de los siguientes puntos de evaluación.---------

En cuanto a la documentación necesaria para demostrar que el oferente posee la capacidad para ejecutar el contrato de conformidad al numeral 20 del Anexo B de la Carta de Invitación, específicamente el inciso **c) Capacidad económica**, se ha notado que el oferente **no suministró el documento requerido**, es decir: la Constancia emitida por una entidad bancaria, cooperativa, financiera, asociación, etc, a favor del potencial oferente para acceder a créditos por el valor de 50 % del importe a contratar en caso de ser adjudicado.----------

En cambio, el oferente manifestó en su nota de respuesta (folio N° 2) lo siguiente: "...Aclaro específicamente porque no puedo presentar ninguna documentación bancaria, ya que jamás he solicitado un crédito para estos fines (entiéndase para compras de mercaderías ya que estas operaciones generan un interés que directamente incide en los precios finales de ventas, afectando drásticamente a los precios de mi oferta). Mi manejo es a través de un CAPITAL PERSONAL y créditos con proveedores con quienes llevo una relación comercial de años... Ojalá se entienda que para una empresa unipersonal y familiar como la mía, el manejo es directo sin tantos protocolos, para ello adjunto una lista de algunos de mis proveedores principales, con contactos y teléfono respectivos que debería ser más que válidos a fin de verificar mi calidad de cliente y sistema de operación con los mismos...".----------

Lic. ELSA MEDINA
Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Que a fin de considerar lo expresado por la firma oferente **OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO**, es necesario recurrir a las bases y condiciones de la presente licitación en concordancia con la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones:

- Las Instrucciones al Oferente, específicamente la **IAO N° 6.1**, establece: "Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, adendas, aclaraciones, formularios, términos y especificaciones que forman parte de los Documentos de la Licitación."

- Conforme a los puntos N° 6 y 7 del Anexo B de la Carta de Invitación, la Convocante estableció un periodo de consultas, que justamente tiene la finalidad de que los potenciales oferentes interesados puedan consultar todo lo referente al alcance de los requisitos y documentos solicitados, sin embargo, como consta en los antecedentes del llamado, no se recibió ningún tipo de consultas.-------

- En el formulario de oferta presentado con firma y sello del representante del oferente **OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO**, el mismo declaró bajo juramento lo siguiente: "a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas...e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;...".

- El artículo 58 del Decreto N° 21909/03 dispone: "**Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones**. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:
1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o
2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o
3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."

Que en el caso que nos ocupa, la situación planteada se resume en que la firma oferente **OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO** presenta un documento diferente a lo requerido en la Carta de Invitación, específicamente una nota explicativa en lugar de una constancia de entidad bancaria, cooperativa o financiera.----------

Que considerando las disposiciones de la Carta de Invitación, se requirió una constancia emitida a favor del potencial oferente para acceder a créditos por el valor de 50 % del importe a contratar en caso de ser adjudicado, como criterio de capacidad económica. Al respecto, no se dispuso en ninguna parte que dicha constancia podría ser sustituida por una nota explicativa o declaración jurada firmada por el oferente, y tampoco obran pedidos de aclaración de los interesados, o modificaciones realizadas por la convocante a los efectos de establecer la posibilidad de aceptar otros documentos diferentes al solicitado.----------

Que, en estas condiciones no es posible considerar cumplido el mencionado requisito, debido a que en caso de admitirse se estaría afectando la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a otros oferentes, por lo que se concluye que la oferta de la firma **OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL**

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

MALDONADO no se ha ajustado sustancialmente a la Carta de Invitación, y corresponde que la misma sea desestimada y/o rechazada, pasando a evaluarse la siguiente oferta según el orden de los precio de menor a mayor.----------

QUINTO: Que la siguiente oferta según la agrupación de precios corresponde a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, conforme al siguiente detalle:

CD N° 05/2017 ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA						OFERENTE 3: GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara	UNIDAD	1,300	Unidad	Polos	Nacional	6,715	8,729,500
2	14111704-001	Papel higiénico común	PAQUETE	7,500	Unidad	Bambino	Nacional	7,150	53,625,000
3	60121116-001	Papel Krepel	PLIEGO	6,000	Unidad	El Rey	Nacional	1,785	10,710,000
4	44121505-003	Sobre manila oficio	UNIDAD	3,000	Unidad	Avon	Nacional	440	1,320,000
5	24112503-001	Cartón corrugado	PLIEGO	4,000	Unidad	Riopel	Nacional	2,885	11,540,000
6	31201510-004	Cinta adhesiva de papel	UNIDAD	2,000	Unidad	Rapifix	Brasil	6,930	13,860,000
7	44122019-001	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	1,100	Unidad	Yaguarete	Nacional	4,765	5,241,500
								Total:	**105,026,000**

En cuanto al análisis de precios requerido por Resolución DNCP N° 956/2016 modificado por Resolución DNCP N° 1173/2016, en este caso los precios cotizados en los ítems que componen la oferta no superaron los márgenes indicados en la mencionada normativa, por lo cual no fue necesario solicitar aclaraciones del oferente, y el comité considera que dichos son razonables y admisibles para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

Pasando a la evaluación de la capacidad económica, en este caso se constata que el oferente cumplió con la presentación de la constancia de acceder a créditos por el valor de 50 % del importe a contratar en caso de ser adjudicado, dicha constancia fue emitida por el Banco Continental S.A.E.C.A. y la línea de crédito declarada es de Gs. 300.000.000 (Guaraníes Trescientos Millones), con lo cual cumple y supera ampliamente el porcentaje requerido.----------

En cuanto a la capacidad financiera, el comité de evaluación procede a verificar el cumplimiento de los Ratios Financieros conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, de la firma oferente **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2015 y 2016, y que se procede a reflejar de la siguiente manera:

GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	**FORMULA**	**2,016**	**2,015**			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1,221,901,916	721,116,831	1,943,018,747	971,509,374	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	416,579,749	577,897,425	994,477,174	497,238,587	
	Activo corriente / Pasivo corriente				1.95	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	848,246,598	577,897,425	1,426,144,023	713,072,012	CUMPLE
	Activo total	1,631,343,018	1,103,679,369	2,735,022,387	1,367,511,194	
	Pasivo total / Activo total				0.52	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2,016	2,015			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	257,314,475	103,817,911	361,132,386	180,566,193	CUMPLE
	Capital	150,000,000	150,000,000	300,000,000	150,000,000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				1.20	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

En cuanto a la capacidad técnica, se menciona que el Comité solicitó por escrito al oferente el ejemplar original de la Autorización del fabricante correspondiente al ítem N° 2, debido a que el documento presentado en la oferta es escaneado y la firma no aparece legible. La firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** presentó dicho documento dentro del plazo establecido, conforme a la nota de fecha 22 de agosto de 2017, con número de mesa de entrada de la D.G.O.C. Exp. N° 336/2017, y según se ha observado la Autorización de fabricante cumple con los requisitos establecidos; se encuentra dirigida a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia con relación a la Contratación Directa N° 05/2017 *"Adquisición de Productos de papel y cartón para la SNNA" y* concuerda con la muestra presentada.----------

La firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** cumple con la presentación de la declaración jurada de capacidad de suministro de los productos ofertados en el presente llamado.----------

Que, con relación a la experiencia en el ramo la firma oferente **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA,** presenta la constancia de inscripción en el RUC, y además cumple con la acreditación de contratos ejecutados cuyo objeto incluye bienes correspondientes a las especificaciones técnicas o equivalentes del presente llamado, por un valor del 50% del monto de su oferta por cada año (2015 y 2016), excediendo el porcentaje mínimo solicitado.----------

En cuanto a las muestras presentadas, se hace referencia primeramente a la observación dejada por parte de la representante de la empresa **OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO**: "Solicito al Comité de Evaluación exhaustiva verificación sobre la blancura del papel, como lo solicita las EETT en el ítem Nº 2". Al respecto, el Comité cumple en dejar constancia que las verificaciones realizadas sobre todos los requerimientos de la Carta de Invitación y especificaciones técnicas establecidas, son realizadas en forma estricta y detallada, como se puede apreciar a lo largo del presente informe.----------

Que las muestras de los siete ítems ofertados por la firma **OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO** fueron revisadas en detalle, habiendo constatado que se hallan conformes a las marcas y procedencias indicadas en el formulario de oferta, concuerdan con las especificaciones de presentación y tamaño y colores, y en cuanto a la calidad se hallan reunidas las condiciones requeridas, incluyendo la blancura y textura del papel higiénico (ítem N° 2).----------

Lic. ELSA MEDINA
Jefa Compras Menores y Locaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

SEXTO: Que con relación a la capacidad legal el comité evaluador procede a verificar la pagina web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si los firmantes como representantes legales se encuentran en las causales previstas en el art 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" para lo cual se deja constancia de que el Sr. Gustavo Adolfo Leiva, con C.I.N° 1.861.152, representante de la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** no se encuentra registrado como funcionario público en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga de los certificados N° 236731.----------

En la verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la página web www.contrataciones.gov.py portal del sistema de información de las contrataciones públicas, donde se constata de que la firma oferente **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA**, no se encuentra inhabilitado, por lo que se puede proseguir en el análisis de la oferta en la ocasión de sustanciar la adjudicación y/o en otros resultados (Cancelación, Declaración Desierta).----------

Que, de esta manera se concluye que la firma oferente **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, y a continuación se emiten las recomendaciones que corresponden.----------

SÉPTIMO: En cuanto a la Recomendación de adjudicación, el Comité Evaluador constató que el monto total de la oferta de la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA** supera las partidas presupuestarias destinadas a cubrir los compromisos consecuentes de la adjudicación y a efectos de cumplir con lo dispuesto en el Art 14 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se procede a la disminución de la cantidad del ítem **N° 6 Cinta adhesiva de papel**, previa consulta al el Departamento de Suministros dependiente de la Dirección Administrativa, y de conformidad a lo dicho en la circular N° 3 de fecha 2 de marzo de 2006, de la aquel entonces Dirección General de Contrataciones Públicas, que en una parte textualmente expresa: "...**Se comunica a los responsables de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), que al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no podrán aumentar las cantidades de los bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado, o cuando haya circunstancias; debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos....**"----------

Prosiguiendo con el tratamiento del punto de **"Recomendación de adjudicación"**, atendiendo que el monto de la oferta que cumple todos los requerimientos de la Carta de Invitación, superan la previsión presupuestaria, el Comité procede a disminuir las cantidades de bienes en razón del presupuesto disponible, manteniendo los precios unitarios de la oferta, hasta ajustar al monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1278/2017, quedando establecido en el **"CUADRO DE PRECIOS CON DISMINUCIONES"** que forma parte del presente informe, como **Anexo N° 2**.----------

Que una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios de establecidos en el Anexo B de la Carta de Invitación, y habiendo seleccionando la oferta con los precios más bajos, el cual ha demostrado que cumple sustancialmente todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la máxima autoridad según lo establecido en el 61 del Decreto N° 21.909/03 modificado por el decreto 5174/05, 6225/11 y 3719/15, de acuerdo al siguiente detalle:----------

1. **ADJUDICAR** el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA" – ID. Nº 323.315,** a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA,** por un monto total de **Gs. 99.994.820 (Guaraníes Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Veinte)**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en el Carta de Invitación, conforme a la lista de precios que se detalla en el **Anexo N° 3: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.**----------

Lic. ELSA MEDINA
Contrataciones Menores y Licitaciones
Dirección de Contrataciones

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las **15:35** horas firmando los presentes, este Acta en 3 (tres) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.----------

Anexos: **1- Cuadro Comparativo de Ofertas**
2- Cuadro de Precios con disminuciones
3- Cuadro de Precios Adjudicados

Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Lic. Alejandro Morínigo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

ANEXO 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CD N° 05/2017 ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA. ID N° 323.315

CD N° 05/2017 ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA							OFERENTE 1: GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.					OFERENTE 2: OFFICE SERVER DE NELSON DANIEL MALDONADO					OFERENTE 3: GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA				
Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	Cinta adhesiva de doble cara	UNIDAD	1,300	Unidad	5,600	7,280,000	Polos	Nacional	9,000	11,700,000	60.71	Polos	Paraguaya	10,375	13,487,500	85	Polos	Nacional	6,715	8,729,500	19.91
2	Papel higienico común	PAQUETE	7,500	Unidad	6,000	45,000,000	Perla	Nacional	2,500	18,750,000	-58.33	Bambino	Paraguaya	5,380	40,350,000	-10	Bambino	Nacional	7,150	53,625,000	19.17
3	Papel Krepel	PLIEGO	6,000	Unidad	1,490	8,940,000	Geminis	China	800	4,800,000	-46.31	Crepel	Paraguaya	1,990	11,940,000	34	El Rey	Nacional	1,785	10,710,000	19.80
4	Sobre manila oficio	UNIDAD	3,000	Unidad	375	1,125,000	Avon	Nacional	500	1,500,000	33.33	Avon	Paraguaya	430	1,290,000	15	Avon	Nacional	440	1,320,000	17.33
5	Carton corrugado	PLIEGO	4,000	Unidad	3,100	12,400,000	Luxor	Nacional	3,000	12,000,000	-3.23	Luxor	China	2,800	11,200,000	-10	Riopel	Nacional	2,885	11,540,000	- 6.94
6	Cinta adhesiva de papel	UNIDAD	2,000	Unidad	8,900	17,800,000	Pronto Fix	Nacional	4,520	9,040,000	-49.21	Prontofix	Paraguaya	4,725	9,450,000	-47	Rapifix	Brasil	6,930	13,860,000	- 22.13
7	Caja de carton para archivo de documentos	UNIDAD	1,100	Unidad	6,700	7,370,000	Luxor	Nacional	3,430	3,773,000	-48.81	Cartones	Paraguaya	3,200	3,520,000	-52	Yaguarete	Nacional	4,765	5,241,500	- 28.88
									Total:	61,563,000				Total:	91,237,500				Total:	105,026,000	

Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Lic. Alejandro Morínigo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

ANEXO 2: CUADRO DE PRECIOS CON DISMINUCIONES

CD N° 05/2017 ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA. ID N° 323.315

CD N° 05/2017 ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA						ADJUDICACIÓN: GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara	UNIDAD	1,300	Unidad	Polos	Nacional	6,715	8,729,500
2	14111704-001	Papel higiénico común	PAQUETE	7,500	Unidad	Bambino	Nacional	7,150	53,625,000
3	60121116-001	Papel Krepel	PLIEGO	6,000	Unidad	El Rey	Nacional	1,785	10,710,000
4	44121505-003	Sobre manila oficio	UNIDAD	3,000	Unidad	Avon	Nacional	440	1,320,000
5	24112503-001	Cartón corrugado	PLIEGO	4,000	Unidad	Riopel	Nacional	2,885	11,540,000
6	31201510-004	Cinta adhesiva de papel	UNIDAD	1,274	Unidad	Rapifix	Brasil	6,930	8,828,820
7	44122019-001	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	1,100	Unidad	Yaguarete	Nacional	4,765	5,241,500
								Total:	**99,994,820**

Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Lic. Alejandro Morínigo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA

ANEXO 3: CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD N° 05/2017 ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA. ID N° 323.315

CD N° 05/2017 ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN PARA LA SNNA						ADJUDICACIÓN: GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31201505-001	Cinta adhesiva de doble cara	UNIDAD	1,300	Unidad	Polos	Nacional	6,715	8,729,500
2	14111704-001	Papel higiénico común	PAQUETE	7,500	Unidad	Bambino	Nacional	7,150	53,625,000
3	60121116-001	Papel Krepel	PLIEGO	6,000	Unidad	El Rey	Nacional	1,785	10,710,000
4	44121505-003	Sobre manila oficio	UNIDAD	3,000	Unidad	Avon	Nacional	440	1,320,000
5	24112503-001	Cartón corrugado	PLIEGO	4,000	Unidad	Riopel	Nacional	2,885	11,540,000
6	31201510-004	Cinta adhesiva de papel	UNIDAD	1,274	Unidad	Rapifix	Brasil	6,930	8,828,820
7	44122019-001	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	1,100	Unidad	Yaguarete	Nacional	4,765	5,241,500
								Total:	**99,994,820**

Lic. Elsa Medina, Jefa del Departamento de Compras Menores y Locaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones**

Lic. Alejandro Morínigo, Jefe del Departamento de Licitaciones de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

Abg. Rodolfo Olmedo Ruiz, Jefe del Departamento de Contratos y Garantías de la **Dirección General Operativa de Contrataciones.**

Abg. RODOLFO OLMEDO
Jefe Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA